



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 02 de enero del 2019

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°001-2019-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2019, por la cual se da por concluida la designación del Ing. Industrial TOMAS FIESTAS ECHE, con registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 526, en el Cargo de Gerente General Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa, lo cual es concordante con la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma que establece que empleado público es aquel que desempeña funciones en el entorno de quien lo designa, precisando a su vez que según lo dispone el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el Cargo de Gerente General de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, se encuentra vacante, el cual está considerado dentro de la Estructura Orgánica de la entidad y cuenta con la respectiva asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019; y, a efectos de dinamizar la administración municipal, se ha determinado designar en dicho cargo a partir de la fecha al Economista FELIMER JIBAJA ABAD, registro CEPT. N° 413; quien cuenta con el perfil profesional y la experiencia que exige dicho cargo;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha, al Economista FELIMER JIBAJA ABAD, registro CEPT. N° 413, en el cargo de Confianza de GERENTE GENERAL de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con el nivel remunerativo F-4, consignado en el Presupuesto Análítico de Personal, y con las atribuciones propias del cargo, las cuales están consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y en el Manual de Organización y Funciones – MOF, vigentes en la Entidad, funcionario que debe observar los principios establecidos en el Artículo IV de la Ley Marco del Empleo Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Corresponde al funcionario designado según el Artículo que antecede, presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en las normas del Sistema Nacional de Control.



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2019-MPII/ALC**

Pág.02

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Econ. FELIMER JIBAJA ABAD, en el modo y forma que estipula la Ley; remitiendo copia de la misma, a la Gerencia General Municipal, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUARACABAMBA  
LIC. ISRAEL HUAYAMA NEIRA  
ALCALDE



Exhorto a lo expresado y en uso de las facultades conferidas por el inciso b) del Artículo 207 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 297872...

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Economista FELIMER JIBAJA ABAD, registro CEPT. N° 413, en el cargo de Contador de GERENTE GENERAL de la Municipalidad Provincial de Huaracabamba, con el nivel remunerativo F-4, congresado en el Primer Año de la Carrera, con el nivel remunerativo F-4, congresado en el Primer Año de la Carrera, con el nivel remunerativo F-4, congresado en el Primer Año de la Carrera, con el nivel remunerativo F-4, congresado en el Primer Año de la Carrera...

IHN/Agc.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, para su registro y control.